

EL LO CIVIL DE  
jueves 15 de  
9h36.- VISTOS:  
de la presente  
de Juez encar-  
ra, en virtud de  
l No. 1748-DP-  
al 2011 y sorteo  
pal, la demanda  
verifica y realiza

*Un hombre ha de mantener su amis-  
tud en continua reparación.*

**HENRY FIELDING.**  
Escritor inglés.

de esta Judicatura. El escrito y razón  
del citador que antecede agréguese  
al proceso.- Previo a disponer lo que  
corresponda el actor comparezca a  
esta Judicatura a ratificarse en el jura-  
mento rendido, conforme lo ordena el  
Art. 82 del Código de Procedimiento  
Civil.- Actúe el Ab. Raúl Vélez Naranjo  
en calidad de Secretario de esta  
Judicatura.- Notifíquese.- DR. RITA  
ORDÓÑEZ PIZARRO, JUEZ.  
Lo que comunico para los fines de  
ley, advirtiéndole de la obligación que

# REVISTA JUDICIAL

La Hora  
C5

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA WIARYCAB CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

La compañía WIARYCAB CON-  
STRUCCIONES CIA. LTDA. se cons-  
tituyó por escritura pública otorgada  
ante el Notario Público del Cantón  
ARCHIDONA, el 09 de Enero de  
2013, fue aprobada por la Superin-  
tendencia de Compañías, mediante  
Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001472  
de 21 de Marzo de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Cantón TENA, pro-  
vincia de NAPO.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00  
Número de Participaciones 400 Va-  
lor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la com-  
pañía es: "LA COMPAÑIA SE DEDI-  
CARÁ A LA CONSTRUCCION..."

Quito, 21 de Marzo de 2013.

Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURIDICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INFRAINTEER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

La compañía INFRAINTEER INFRAE-  
STRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.  
se constituyó por escritura pública otorgada  
ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito  
Metropolitano de Quito, el 19 de Marzo de  
2013, fue aprobada por la Superintenden-  
cia de Compañías, mediante Resolución  
SC.IJ.DJC.Q.13.001490 de 22 de Marzo de  
2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de  
Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Núme-  
ro de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:  
"... LA CONTRATACIÓN PARA LA CONS-  
TRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES ENTRE  
LAS QUE SE ENCONTRARÍAN, LA GES-  
TIÓN Y EJECUCIÓN, DIRECTA O INDI-  
RECTAMENTE, CON MEDIOS PROPIOS  
O AJENOS, DE OBRAS VIALES, MARÍTI-  
MAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, DE MOVI-  
MIENTO DE TIERRAS Y PERFORACIO-  
NES, DE PUENTES, VIADUCTOS..."

Quito, 22 de Marzo de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León.  
DIRECTOR JURIDICO  
DE COMPAÑIAS

DAHUA ANDY, con un extracto de la  
demanda, auto de calificación y esta  
providencia.- Elabórese el extracto  
correspondiente. NOTIFIQUESE.- f)  
DR. ARMANDO ACELDO GUALLI,  
JUEZ

Lo que pongo en su conocimiento  
para los fines de ley, previéndoles  
de la obligación que tienen de señalar  
casillero judicial para recibir futuras  
notificaciones.- CERTIFICÓ.-  
AB. JENNY BELTRÁN  
SECRETARIA (E)  
existe un sello  
179982/

#### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL  
CITÁSE con el siguiente EXTRACTO  
DE LA DEMANDA a: LUIS DAVID  
TOLEDO ABADID  
ACTOR: BANCO PICHINCHA C. A.  
DR. CARLOS GERMANICO PEÑA  
CARRASCO  
PROCURADOR JUDICIAL  
DEMANDADO: LUIS DAVID TOLEDO  
ABADID  
JUICIO: EJECUTIVO No. 2007-0506  
-Janetd Taipei R.  
CUANTIA: USD. 3.000,00  
TRAMITE: EJECUTIVO  
OBJETO DE LA DEMANDA: El cobro  
del sobregiro en la cuenta corriente  
3335306304, por un mil novecientos  
noventa y tres con 48/100, interés de  
mora, Comisiones e impuestos desde  
la concesión del sobregiro hasta la  
cancelación del mismo, el valor de  
las tasas judiciales, gastos o expen-  
sas judiciales honorarios del abogado  
defensor e impuesto de Solca.  
DOMICILIO JUDICIAL DEL ACTOR:  
CASILLA  
PRO VIDENCIAS:  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA.- QUITO, 30 de Mayo del  
2007, las 08h22. VISTOS.- La compe-  
tencia de esta causa se ha radicado en  
esta judicatura en virtud del sorteo  
realizado, por lo tanto avoco conoci-  
miento de la misma. En lo principal la  
demanda que antecede es clara, pre-  
cisa y reúne los requisitos de Ley, por  
lo que se le admite a trámite Ejecutivo.  
En consecuencia el demandado LUIS  
DAVID TOLEDO ABADID, dentro del  
término de tres días pague al actor la  
cantidad constante en título ejecutivo  
adjunto, más los intereses respectivos  
o dentro del mismo término propon-  
ga excepciones bajo prevenciones de  
Ley. Cítese al demandado en el lugar  
indicado para el efecto.- Téngase en  
cuenta la casilla judicial señalada por  
el actor y la calidad en la que com-  
parece. Agréguese al proceso la docu-  
mentación acompañada. Por ausencia  
del señor Secretario actúe el Oficial  
Mayor.- Actúe en la presente causa  
el Oficial Mayor encargado en virtud  
del Oficio N.- DDP-JAR-0708 de 9 de

IA  
S.A.

CIEDAD  
s Accio-  
ma que  
Stanford  
4-377 e

nistrado-

Auditoria

las y ga-  
cio fiscal

ejercicio

a, su for-

ipales y

le Comi-  
ón.

Del Alcá-  
se le ha

ondien-  
s Accio-  
Avenida  
zzanine,  
y demás

Cobo  
L